



# Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

## Documentos Oficiales

Distr. general  
17 de noviembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 17 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

*Presidente interino:* Sra. Mesquita Borges . . . . . (Timor-Leste)

*Más tarde:* Sr. Davis (Vicepresidente) . . . . . (Jamaica)

### Sumario

Tema 27 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer (*continuación*)
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-62885X (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 27 del programa: Adelanto de la mujer**  
(continuación)

**a) Adelanto de la mujer** (A/69/38, A/69/211, A/69/222, A/69/224, A/69/256, A/69/368, A/69/369 y A/69/396) (continuación)

**b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General** (A/69/182 y A/69/346) (continuación)

1. **El Sr. Sargsyan** (Armenia) dice que 2015 será un año decisivo, durante el cual los Estados Miembros comenzarán la labor sobre la próxima generación de objetivos de desarrollo. Es importante incorporar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en esos objetivos, como un objetivo independiente y como una meta intersectorial. Entre tanto, la comunidad internacional debe acelerar los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Si bien se han logrado grandes avances con respecto a la igualdad entre los géneros a escala nacional e internacional, queda mucho por hacer en diversas esferas, como por ejemplo la eliminación de la violencia contra la mujer, la supresión del aborto en función del sexo del feto y el fomento de la igualdad y los derechos en materia de salud reproductiva.

2. En los dos últimos decenios, el Gobierno de Armenia ha comenzado a adoptar medidas ejecutivas y legislativas sobre una amplia gama de cuestiones de género, además de tomar medidas para garantizar los derechos de los grupos de mujeres vulnerables. Ha elaborado una estrategia para abordar la protección social de las personas de edad avanzada, incluidas las mujeres, y ha ejecutado una gran diversidad de estrategias y políticas sobre cuestiones de género. El Consejo de la Mujer es responsable de supervisar el cumplimiento de los compromisos en materia de género en el marco del sistema nacional de derechos humanos, y un Ombudsman independiente garantiza los derechos y la igualdad de la mujer. Armenia ha introducido cuotas de género en el código electoral y ha aprobado una ley sobre igualdad entre los géneros. El fortalecimiento de la legislación nacional sobre la trata de personas, en particular de mujeres, y la aplicación de programas de asistencia a las víctimas

situaron a Armenia entre los 30 Estados con mejores resultados en la lucha contra la trata de personas en 2013. La adopción por parte de Armenia de una política amplia de integración de refugiados y de medidas conexas, además del apoyo de los donantes, permitió la integración satisfactoria de muchas mujeres refugiadas y desplazadas internas que se habían visto obligadas a abandonar sus hogares durante los últimos decenios de guerra. En 2013, Armenia aprobó un plan de acción para atender las necesidades de la reciente afluencia de refugiados sirios.

3. En el plano mundial, el Gobierno de Armenia ha iniciado una serie de conversaciones con partes interesadas internacionales sobre el aborto en función del sexo del feto, y ha sido uno de los primeros países en presentar su examen nacional de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Consciente de la labor inacabada en materia de igualdad entre los géneros, la delegación de Armenia reitera su compromiso de proteger y hacer realidad los derechos de la mujer, aplicar de manera efectiva la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y configurar una agenda para después de 2015 que tenga en cuenta la perspectiva de género.

4. **El Sr. Mahmaminov** (Tayikistán), subrayando la importancia de la eliminación de la violencia contra la mujer como la clave para garantizar la igualdad entre los géneros, señala que su país ha ratificado en 2014 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Tayikistán está aplicando una política dirigida a eliminar la discriminación contra la mujer y llevando a cabo reformas sociales encaminadas a consolidar las garantías de igualdad entre los géneros. El Gobierno ha aprobado una ley y establecido un programa nacional de prevención de la violencia familiar. El Ministerio del Interior ha creado dependencias de inspección encargadas de luchar contra la violencia doméstica, al tiempo que la Academia de Asuntos Internos ha introducido un curso optativo sobre prevención de la violencia doméstica en su programa de estudios. Los centros de información y consulta establecidos con el apoyo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) han

contribuido a fortalecer la capacidad nacional y local en la esfera de la igualdad entre los géneros.

5. Si bien la promoción de leyes sobre igualdad entre los géneros representa un progreso alentador, los esfuerzos deben centrarse en su aplicación. A tal fin, el Gobierno está cooperando estrechamente con una coalición de asociaciones públicas para traducir la igualdad *de jure* en igualdad *de facto*. Conocedor de la importancia del empoderamiento económico para promover la igualdad entre los géneros, Tayikistán ha elaborado un programa de formación profesional y un programa para fomentar la capacitación en conocimientos especializados y las oportunidades de empleo para mujeres. También ha respaldado iniciativas de apoyo al emprendimiento y de reducción de la pobreza de la mujer mediante la concesión de micropréstamos y ha aumentado la edad mínima legal para contraer matrimonio de los 17 a los 18 años, en un intento de promover la educación y la autosuficiencia de las mujeres y de aplicar la disposición pertinente de la Convención sobre los Derechos del Niño. Tayikistán está prestando especial atención a la mejora de los servicios de salud, en particular emprendiendo iniciativas de sensibilización y elaborando un marco jurídico y normativo en la esfera de la salud de las mujeres, incluida su salud sexual y reproductiva. Si bien la oradora se siente alentada por el hecho de que los debates del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible se centren en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y apoya el examen de un amplio abanico de cuestiones de género en el desarrollo de esos objetivos, señala que los avances hacia su consecución serán lentos a falta de suficientes recursos financieros, inversiones y acceso a tecnologías innovadoras.

6. **El Sr. Momen** (Bangladesh) afirma que no se puede lograr el pleno desarrollo sin el empoderamiento de la mujer, que constituye una esfera prioritaria para su Gobierno. La política nacional de Bangladesh para el adelanto de la mujer ha aumentado la participación femenina en todas las esferas de la vida. El país, que ocupa la 7ª posición en el mundo en la esfera del empoderamiento político de las mujeres, ha vivido el liderazgo de las mujeres durante más de 20 años, y las mujeres de Bangladesh gozan de una representación importante en el Parlamento y en los gobiernos nacional y local. En fecha reciente, una prestigiosa universidad pública ha nombrado a la primera mujer vicerrectora de Bangladesh.

7. En el sector público, el 10% de los puestos de trabajo están reservados a las mujeres, con cuotas adicionales para las mujeres con discapacidad o pertenecientes a minorías étnicas, y la licencia de maternidad se ha ampliado a seis meses. Los servicios especiales de crédito y los préstamos de microfinanciación para mujeres han contribuido a cuadruplicar el número de mujeres empresarias desde 2009. En la confección de prendas de vestir, la principal industria de exportación, predominan las mujeres, y se están estableciendo elementos de referencia de liderazgo femenino en todo el sector empresarial, el mundo académico, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de difusión. El aumento del 28% de la participación general de las mujeres en la fuerza de trabajo registrado desde 2000 es un logro notable.

8. La condición de país patrocinador de la Iniciativa Mundial de la Educación ante Todo de Bangladesh es un testimonio del poder de la educación gratuita de empoderar a las mujeres y combatir la violencia por razón de género, el matrimonio a edad temprana y las opiniones extremistas que obstaculizan la movilidad social de las mujeres. El 75% de los beneficiarios de la asistencia nacional en materia de educación son niñas, y Bangladesh ha establecido un número considerable de centros de formación profesional para mujeres en una amplia gama de esferas profesionales.

9. La inclusión por parte de Bangladesh del empoderamiento de la mujer como meta intersectorial en todas las políticas de desarrollo debería servir de orientación para futuras actividades en esa esfera. La comunidad mundial debería aprovechar la oportunidad para fortalecer la promoción, la voluntad política y la alianza mundial continua, así como para garantizar el cumplimiento de los compromisos con respecto al empoderamiento de la mujer. Observando la ineficacia demostrada de los gastos militares mundiales para aumentar la seguridad, Bangladesh exhorta a la comunidad internacional a que destine una parte de esos gastos a iniciativas de empoderamiento de la mujer.

10. **La Sra. Karabaeva** (Kirguistán) dice que no es posible lograr el desarrollo sostenible sin el adelanto de la mujer, especialmente en las zonas rurales, y que la igualdad entre los géneros es fundamental para construir sociedades democráticas. La nueva Constitución kirguís, aprobada tras la revolución de 2010, proclama al país como un Estado de orientación

social, y la sección sobre derechos humanos y libertades ha sido elogiada por la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho. Kirguistán está firmemente decidido a cumplir los compromisos enunciados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos internacionales pertinentes. El Gobierno ha concluido un examen nacional de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que servirá de guía para la adopción de nuevas medidas específicas en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015. Kirguistán seguirá apoyando la labor de ONU-Mujeres, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Población y Desarrollo orientada a fomentar la igualdad entre los géneros.

11. La participación de la mujer es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria, eliminar la pobreza en las zonas rurales y promover el bienestar de las familias; sin embargo, las mujeres siguen siendo víctimas de la discriminación. Las políticas nacionales que se centran específicamente en la protección de las mujeres, entre las que figuran una estrategia nacional para lograr la igualdad entre los géneros para 2020 y un plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, han logrado importantes avances. Kirguistán ha elaborado leyes que tienen en cuenta las cuestiones de género, de conformidad con las principales convenciones internacionales de derechos humanos, además de leyes que garantizan la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres y las protegen frente a la violencia doméstica. La representación femenina en la adopción de decisiones ha aumentado, y Kirguistán ocupa actualmente el puesto número 15 del mundo en cuanto a mujeres parlamentarias. Se ha reforzado la legislación de lucha contra la violencia por razón de género con objeto de proporcionar a las víctimas asistencia jurídica y psicológica gratuita y confidencial y, cuando sea necesario, acompañamiento hasta los centros médicos. Habría sido imposible avanzar en la lucha contra la violencia doméstica sin la elaboración de datos desglosados por sexo.

12. El acceso justo a la tierra, los mercados, la financiación y la tecnología, junto con las cuestiones económicas y sociales que afectan a los derechos de las mujeres, en particular en las zonas rurales, seguirán siendo una prioridad para Kirguistán en los próximos

cinco años. El país sigue decidido a mejorar las oportunidades para las mujeres y a intensificar la cooperación internacional en esa esfera. El año 2015 será decisivo para pasar revista a los compromisos internacionales pertinentes y garantizar que la experiencia adquirida oriente eficazmente la formulación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

13. **La Sra. Kadra Ahmed Hassan** (Djibouti) señala que la Constitución de su país garantiza la igualdad entre los géneros. En vista de la próxima formulación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y el próximo examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Gobierno de Djibouti es más consciente que nunca de la necesidad de que las políticas de desarrollo sostenible presten especial atención a los derechos y la participación de las mujeres. La adhesión de Djibouti a todos los instrumentos pertinentes de derechos humanos regionales e internacionales pone de manifiesto su compromiso con el desarrollo incluyente de género.

14. Durante más de un decenio, Djibouti ha otorgado prioridad a la igualdad entre los géneros y ha aprobado una serie de leyes y políticas, entre las que se incluyen una estrategia nacional para la integración de las mujeres en el desarrollo; un código de la familia que fija en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio; una ley que establece cuotas para mujeres en los cargos electivos y los cargos de gobierno de alto nivel; el fortalecimiento del estatus y mandato del anterior ministerio encargado de erradicar la desigualdad entre los géneros, actual Ministerio para el Adelanto de la Mujer, y una política nacional en materia de género. Esas medidas deben servir como marco de referencia para la labor de los agentes del desarrollo en Djibouti para el período 2013-2017.

15. La representación femenina en el Parlamento y el gobierno local ha aumentado notablemente desde 1998. Su participación en la adopción de decisiones y su acceso a la justicia constituyen una prioridad en las actividades gubernamentales dirigidas a promover una gobernanza transparente, inclusiva y participativa. En lo que respecta a la educación, un factor esencial para hacer realidad los derechos de las mujeres, Djibouti ha sido testigo de un aumento de la escolarización de las niñas en todos los niveles desde 2000 y ha alcanzado niveles de asistencia prácticamente iguales entre niños y niñas en la escuela primaria. No obstante, diversos factores económicos y culturales han contribuido a

perpetuar las opiniones discriminatorias sobre la educación de las niñas, a las que se está haciendo frente mediante iniciativas como la proclamación de un Día Nacional de Educación de las Niñas; la concesión de becas a niñas; la distribución de alimentos a familias rurales con hijas escolarizadas; el establecimiento de comedores y dormitorios en las zonas rurales o la adopción de una estrategia de alfabetización y educación extraescolares.

16. La violencia por razón de género, el flagelo más extendido a nivel mundial, a menudo está enraizada en la discriminación social, la desigualdad económica y la pobreza. Las iniciativas gubernamentales se han centrado principalmente en concienciar acerca de las leyes y otras medidas encaminadas a proteger a las mujeres, incluidos un manual jurídico y una ley de asistencia letrada que tienen por objeto reducir las costas judiciales que afrontan las mujeres. La mutilación genital femenina es la forma de violencia por razón de género más extendida en Djibouti, y, por consiguiente, todos los agentes de la sociedad deben combatirla. A ese respecto, la delegación de Djibouti acoge con beneplácito la iniciativa de educación en la materia llevada a cabo por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Las disposiciones jurídicas que prohíben esa práctica han propiciado un descenso del 5% de su prevalencia, y en 2013 Djibouti acogió una conferencia regional sobre la prohibición de todas las formas de mutilación genital.

17. Aunque se han alcanzado logros, es necesario intensificar la cooperación internacional con miras a eliminar los obstáculos que aún existen para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Para ello, es fundamental que ONU-Mujeres cuente con apoyo financiero mundial, incluida financiación suficiente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Djibouti reitera su compromiso permanente de promover los derechos de las mujeres, lo cual exige una cooperación más estrecha con ONU-Mujeres.

18. **El Sr. Valli** (Mónaco) dice que los progresos logrados en materia de adelanto de la mujer han sido demasiado lentos y desiguales, y señala la proporción inaceptablemente alta de mujeres que son víctimas de la violencia por razón de género, la discriminación o el matrimonio forzoso o que no tienen acceso a la educación. Mónaco apoya plenamente la incorporación de la igualdad entre los géneros y su inclusión como

objetivo independiente en la agenda para el desarrollo después de 2015, la cual debería definirse con arreglo a las obligaciones internacionales de derechos humanos e incorporar sólidos mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para todos los agentes del desarrollo, incluidos los más vulnerables.

19. El año 2015 será un momento decisivo para evaluar los progresos alcanzados en el adelanto de la mujer. Concretamente, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para proteger a las mujeres de la violencia sexual en situaciones de conflicto. A tal fin, Mónaco apoya firmemente la iniciativa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte “Llamamiento a la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en las situaciones de emergencia” y subraya la urgente necesidad de poner fin a la impunidad de esos actos de violencia. También se deben hacer esfuerzos para promover la participación más plena de las mujeres en la prevención, la mediación y la solución de conflictos. Es fundamental que las mujeres tengan acceso a una educación de calidad, sobre todo en la enseñanza secundaria, para que puedan explotar todo su potencial y participar plenamente en el desarrollo, así como para impedir el matrimonio a edad temprana.

20. En lo concerniente a la salud, el informe del UNFPA ha recordado la importancia de las iniciativas encaminadas a erradicar la fístula obstétrica. Aunque en la Plataforma de Acción de Beijing se ha hecho hincapié en la necesidad de garantizar el acceso universal de las mujeres y las niñas a una atención médica adecuada, asequible y de calidad, el acceso a servicios básicos de salud sigue siendo desigual. Para Mónaco, el adelanto de la mujer es una prioridad clave de la política nacional e internacional. Mónaco ha ratificado recientemente el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica y continúa haciendo contribuciones financieras anuales a ONU-Mujeres.

21. **El Sr. Tupouniua** (Tonga) manifiesta la determinación de su país de promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres, de conformidad con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Tonga reconoce el obstáculo que supone la violencia por razón de género para la realización de los derechos de la mujer y el desarrollo general, incluido el cumplimiento de algunos Objetivos de Desarrollo del Milenio, y está decidida a superarlo.



La Trayectoria de Samoa, aprobada en septiembre de 2014, reafirma la importancia decisiva de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer reclamando, entre otras cosas, que se eliminen la discriminación y la violencia por razón de género, se integre la perspectiva de género en las esferas prioritarias del desarrollo sostenible y se garantice a las mujeres un acceso equitativo a la educación, la atención médica y la participación en la adopción de decisiones. La delegación tongana celebra la labor de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico en favor del empoderamiento de la mujer y apoya la Plataforma de Acción Revisada del Pacífico sobre el Adelanto de la Mujer y la Igualdad entre los Géneros 2005-2015.

22. Reconociendo la importancia de la educación para lograr la paridad de los géneros, el orador señala que su país ha alcanzado tasas de alfabetización similares de mujeres y hombres y unos niveles de progreso en la enseñanza secundaria casi iguales. El Gobierno se propone ampliar esa paridad a todos los sectores de la sociedad mediante la adopción de una política revisada en materia de género y desarrollo. Tonga ha acogido un diálogo centrado en reducir los obstáculos que impiden el liderazgo de las mujeres y aumentar la influencia de las mujeres parlamentarias, al que le ha seguido una reunión de más de 25 diputadas regionales para debatir el fortalecimiento de la capacidad de consulta y promoción de la comunidad de mujeres. El Gobierno seguirá cumpliendo sus compromisos internacionales respecto de la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer, y se hace eco de la petición de una agenda para el desarrollo después de 2015 que tenga en cuenta la perspectiva de género.

23. **La Sra. Christensen** (Observadora de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) afirma que, si bien los Objetivos de Desarrollo del Milenio han dado lugar a considerables progresos con respecto a las mujeres y las niñas, sigue habiendo deficiencias importantes, en particular en las esferas de la salud materna y el acceso al saneamiento. Los Objetivos prestan una limitada atención a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y la discriminación y la violencia contra la mujer dificultan su plena consecución. A ese respecto, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) acoge con beneplácito la

propuesta de incluir un objetivo de género independiente, con metas para acabar con la violencia por razón de género, en el documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

24. La FICR también acoge con satisfacción los vínculos decisivos entre género y salud establecidos en las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 58º período de sesiones, en las que se destacó, asimismo, el lento y desigual progreso hacia el logro del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, en particular en las zonas pobres y rurales. Es necesario dedicar más esfuerzos y recursos para combatir el sufrimiento de las mujeres y las niñas debido a un acceso desigual a información básica sobre la salud, los servicios de prevención y el tratamiento.

25. Recientemente ha surgido una serie de iniciativas mundiales para atender las necesidades de las mujeres y las niñas que pueden ser víctimas de la violencia en situaciones de emergencia. Dichas iniciativas deben estar respaldadas por mayores inversiones en la incorporación de la perspectiva de género y de la prevención de la violencia en la preparación para emergencias, la respuesta de emergencia y la recuperación, e ir acompañadas de una mayor atención a esas esferas. La violencia por razón de género en situaciones de emergencia se puede prever y prevenir, y deberían adoptarse medidas preventivas para hacer partícipes a las mujeres y las niñas en todas las actividades de preparación, respuesta y recuperación. Las actividades de respuesta deberían sustentarse en un análisis basado en datos desglosados por sexo y edad y consultas directas con mujeres. Asimismo, se debe prestar una mayor atención a la prevención de la violencia en las iniciativas locales para la reducción del riesgo de desastres.

26. La FICR y sus sociedades nacionales están prestando una mayor atención a la violencia, la igualdad entre los géneros y la diversidad en su respuesta a los desastres, sus cursos de capacitación y sus programas basados en la comunidad. Al ser las primeras en responder en las situaciones de emergencia, se encuentran en una situación privilegiada para colaborar con las partes interesadas internacionales y las comunidades locales con miras a desarrollar soluciones locales para hacer frente a la violencia. La FICR ha elaborado instrumentos mundiales para afrontar la violencia en iniciativas

locales, como por ejemplo un módulo sobre prevención de la violencia puesto en marcha en colaboración con la Cruz Roja Canadiense y que en la actualidad utilizan más de 15 sociedades nacionales. La FICR seguirá documentando los proyectos comunitarios relacionados con la violencia sexual y por razón de género en situaciones de emergencia, y los resultados servirán como orientación para la labor futura.

27. En su frecuente papel de víctimas, trabajadoras sanitarias y cuidadoras, las mujeres se encuentran en primera línea de emergencias de salud como el reciente brote de la enfermedad del Ébola en África Occidental. Por consiguiente, debe dotarse a las mujeres de las aptitudes y los conocimientos necesarios. La FICR exhorta a todas las partes interesadas a que aceleren sus actividades de prevención y atención, con vistas a reducir el número de defunciones y erradicar la enfermedad. La FICR reitera su compromiso de promover la atención, el respeto y la dignidad de las personas y las comunidades en situaciones de emergencia.

28. **La Sra. Tougas** (Observadora del Comité Internacional de la Cruz Roja) señala que, si bien las mujeres no son intrínsecamente vulnerables en las situaciones de conflicto armado y pueden asumir diversas funciones, están expuestas a riesgos desproporcionados en esas situaciones. Pese a la protección que les brinda el derecho internacional humanitario, los conflictos armados impiden a las mujeres acceder a la atención médica, alimentos y el agua. Por tanto, es esencial realizar evaluaciones detalladas para comprender las necesidades de las mujeres y darles respuesta, en particular las mujeres y niñas desplazadas y las mujeres cabeza de familia, que están particularmente expuestas al riesgo de violencia sexual.

29. Aunque el derecho internacional humanitario prohíbe totalmente la violencia sexual en todas las situaciones de conflicto armado, esta a menudo se utiliza como táctica de guerra deliberada con consecuencias graves y deshumanizadoras. Su prevalencia generalizada y sus efectos nocivos suelen ser invisibles debido a la escasez de denuncias como resultado de tabúes culturales, el sentimiento de vergüenza o el temor a represalias por parte de las víctimas, lo cual menoscaba seriamente la respuesta humanitaria. Por lo tanto, es necesario adoptar un enfoque dinámico y multidisciplinario, basado en la hipótesis de que la violencia sexual y el conflicto

armado son concomitantes, para responder a la violencia sexual. Todas las partes en los conflictos deben garantizar el acceso oportuno y sin trabas de las víctimas a la atención médica, psicológica y psicosocial.

30. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) pide a los Estados Miembros que aumenten su capacidad para responder a las necesidades y vulnerabilidades específicas de todas las víctimas de la violencia sexual, en particular prestando la debida asistencia médica, psicológica, psicosocial, económica y letrada. De manera similar, deben adoptarse medidas preventivas, como por ejemplo el inicio de un diálogo con las partes en los conflictos y la creación de mecanismos de mitigación de riesgos sencillos pero eficaces. El CICR a menudo ayuda a formular estrategias de reducción del riesgo adaptadas a las condiciones locales en favor de las mujeres, como la perforación de pozos cerca de las aldeas. Asimismo, ha distribuido suministros de alimentos a mujeres cabeza de familia con el objeto de reducir su vulnerabilidad a la explotación sexual.

31. Aun así, incumbe a los Estados la responsabilidad primordial de acabar con la violencia sexual. Estos deben incorporar a su derecho interno las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario y combatir la impunidad mediante la aprobación y aplicación de una legislación nacional que tipifique como delito la violencia sexual. Esas medidas solo serán eficaces si los Estados subsanan las principales deficiencias sistémicas que dificultan los esfuerzos por eliminar la violencia sexual. Unos mecanismos eficaces de investigación, enjuiciamiento y castigo deberían asegurar que los responsables respondan de sus actos y garantizar que las víctimas puedan recibir apoyo sin temor a represalias, la estigmatización o los procedimientos prolongados. La violencia sexual no es inevitable y se puede prevenir. El CICR está dispuesto a colaborar con todos los Estados Miembros y todos los componentes del Movimiento del CICR para cumplir el compromiso adquirido por todos los Estados Miembros en la 31ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de fortalecer sus ordenamientos jurídicos, en un intento por prevenir y combatir la violencia sexual.

32. El **Sr. Gaddi** (Observador de la Soberana Orden Militar de Malta) dice que la Orden de Malta opera en más de 30 países africanos. La Orden ha aplicado numerosos proyectos sanitarios, educativos, agrícolas y

sociales y, por conducto de su organismo de socorro, Malteser International, ha prestado asistencia a unas 50.000 mujeres traumatizadas por la violencia en la República Democrática del Congo. En Nairobi, el organismo ha establecido dispensarios y hospitales para niños y mujeres embarazadas seropositivos; asimismo, cuenta con personal capacitado que ha atendido a más de 24.000 pacientes con VIH/SIDA durante el último año. El organismo ha apoyado un proyecto en el que las jóvenes y niñas africanas desfavorecidas viven de la venta de ropa fabricada a mano, y en Sudán del Sur ha ayudado a construir una escuela de secundaria para niñas de corta edad.

33. La comunidad internacional debe seguir procurando alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la mejora de la salud materna, el empoderamiento de la mujer y la lucha contra el VIH/SIDA. La Orden de Malta aguarda con interés la oportunidad de un intercambio y una colaboración más amplios en las iniciativas dirigidas a fortalecer la posición de las mujeres y las niñas.

34. **El Sr. Cassidy** (Observador de la Organización Internacional del Trabajo) sostiene que el mundo del trabajo es un excelente punto de partida para adoptar medidas encaminadas a hacer frente a la violencia por razón de género. Las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ofrecen orientación para la adopción de medidas dirigidas a eliminar la violencia por razón de género, mientras que los convenios de la OIT recogen disposiciones para mejorar la legislación y la práctica relacionadas con el acoso sexual y asegurar la protección de los trabajadores indígenas y otros trabajadores vulnerables. El Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, aprobado en fecha reciente, y la Recomendación núm. 203 de la OIT crean obligaciones específicas de prevención del trabajo forzoso, protección de sus víctimas y facilitación del acceso a vías de recurso. Con el apoyo de diversos Estados Miembros y organizaciones asociadas, la OIT también ha lanzado la Iniciativa para una Contratación Justa con el objeto de subsanar las deficiencias en materia de reglamentación y ejecución, mejorar los mecanismos de denuncia, facilitar el diálogo y garantizar la aplicación de prácticas de contratación uniformes.

35. El programa Better Work de la OIT brinda capacitación a directores, supervisores y trabajadores para prevenir y combatir el acoso sexual, y el establecimiento de niveles mínimos de protección

social, promovido por el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, ofrece una vía para aplicar medidas correctivas. Garantizar unos ingresos mínimos en forma de transferencias sociales y ofrecer acceso universal a servicios sociales asequibles es un medio de hacer frente a la pobreza, reducir la vulnerabilidad de las mujeres y prestar asistencia esencial a las víctimas.

36. La OIT ha señalado cuatro esferas en las que deben adoptarse medidas para eliminar la violencia por razón de género en el lugar de trabajo: normativas laborales y mecanismos de ejecución eficaces, una legislación coherente, la eliminación de los obstáculos con que tropiezan las mujeres en su acceso a la justicia y una mayor atención a la economía informal. La OIT está mejorando la recopilación de datos y fomentando la capacidad nacional para orientar las medidas que se adopten en el futuro. Con conocimientos adecuados para secundar argumentos, declaraciones y políticas con base empírica en materia de igualdad entre los géneros, la comunidad internacional puede lograr un cambio real en la vida de muchas trabajadoras.

37. **La Sra. Flejzor** (Observadora de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) apoya la petición de un enfoque más ambicioso para abordar la igualdad entre los géneros en la agenda para el desarrollo después de 2015. La malnutrición materna y crónica encabeza la lista de prioridades de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Las mujeres necesitan un mayor acceso a los recursos productivos y a las oportunidades de obtener ingresos, salir de la pobreza y participar como miembros de la sociedad en pie de igualdad.

38. Las disparidades entre los géneros en la tenencia de la tierra siguen siendo evidentes. La base de datos sobre género y derecho a la tierra ofrece la información más actualizada sobre los factores que inciden en la realización de los derechos de la mujer sobre la tierra. Con una versión ampliada de la base de datos, cuya puesta en marcha está prevista para noviembre de 2014, la FAO seguirá trabajando con otros países para incluir estadísticas relacionadas con el género, que son de suma importancia para la medición y verificación de los objetivos, las metas y los indicadores incluidos en la agenda para el desarrollo después de 2015.



39. Las Escuelas de Campo, una iniciativa de la FAO que integra los pilares social, ambiental y económico del desarrollo sostenible, han estado formando a mujeres en técnicas de cultivo, y han dado muy buenos resultados en África. La FAO también ha estado ayudando a las mujeres para facilitarles el acceso a microcréditos en el sector pesquero y aumentar su participación en la adopción de decisiones en las comunidades montañosas. En las comunidades dependientes de los bosques, se imparte formación a las mujeres en mercadotecnia y creación de pequeñas y medianas empresas. Se invita a la comunidad internacional a que, durante el acto de celebración del Día Mundial de la Alimentación que tendrá lugar ese mismo mes, reflexione más detenidamente sobre cómo lograr la igualdad entre los géneros en la agricultura rural.

**Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño** (*continuación*)

**a) Promoción y protección de los derechos del niño** (*continuación*) (A/69/165, A/69/166, A/69/212, A/69/260, A/69/262, A/69/264 y A/69/394-S/2014/684)

**b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (*continuación*) (A/69/258)

40. **La Sra. Bernadel** (Haití) señala que el terremoto de 2010 ha comprometido seriamente la capacidad de su país de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio; sin embargo, con el apoyo bilateral y multilateral, en particular del UNICEF, su Gobierno está decidido a ponerse al día en todas las esferas, incluida la promoción de los derechos del niño. Ya se han reconocido los esfuerzos realizados por Haití en esa esfera en el informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2014/617).

41. Entre las iniciativas recientes encaminadas a fortalecer el marco jurídico para la protección del niño, Haití ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Gobierno de Haití también está adoptando medidas para combatir la pobreza extrema y la exclusión social. El programa de educación gratuita de Haití permitió que más de

1,2 millones de niños asistieran a la escuela en 2011, y las tasas de asistencia escolar entre los jóvenes de 15 a 24 años de edad son las más elevadas de la historia del país.

42. **El Sr. Al-Bakhayit** (Kuwait) señala que todos los agentes internacionales deben comprometerse a proteger a los niños en situaciones de conflicto armado. En la legislación kuwaití, la familia constituye la base de la sociedad, se protege a los niños de la explotación, el maltrato y el abandono, y se imponen fuertes sanciones a los responsables. Las instituciones especializadas ofrecen educación temprana, refugio y servicios recreativos a los niños. La Dirección de Acogimiento en Familia se ocupa de los adolescentes afectados por la ruptura familiar.

43. Kuwait, que es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos primeros Protocolos Facultativos y en otros instrumentos internacionales pertinentes, proporciona a sus ciudadanos una amplia cobertura sanitaria, así como educación primaria, secundaria y terciaria. Las medidas adoptadas por el Gobierno han dado lugar a una reducción de la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años. En 2013, el 98% de los estudiantes kuwaitíes terminaron sus estudios elementales.

44. En conclusión, el orador expresa su preocupación por la situación de los niños palestinos, que son objeto de violaciones permanentes de sus derechos por parte de las fuerzas de ocupación israelíes. Las incursiones israelíes en la Franja de Gaza han causado la muerte de 2.100 palestinos, de los cuales 530 son niños. Por su parte, Kuwait no escatimará esfuerzos para seguir promoviendo los derechos del niño en foros internacionales.

45. *El Sr. Davis (Jamaica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

46. **El Sr. Diyar Khan** (Pakistán) dice que se espera que la asignación por su Gobierno del 2% del producto interno bruto a la educación aumente a un 4% para 2018. El Gobierno prevé alcanzar una tasa neta de matriculación en la escuela primaria del 91% y un índice de paridad entre los géneros de 0,95. El Plan de Acción Nacional sobre Educación tiene por objeto aumentar la tasa de matriculación, reducir el abandono prematuro de la escuela y mejorar la calidad de la educación mediante el uso de nuevas tecnologías.

47. El Primer Ministro está dirigiendo personalmente la campaña nacional contra la poliomielitis, a fin de asegurarse de que reciba financiación y atención con carácter prioritario. Gracias a la participación de las fuerzas de seguridad y de los dirigentes religiosos y comunitarios, así como a la asistencia de los Emiratos Árabes Unidos, tres millones de niños han sido vacunados a lo largo de un período de tres meses. Más del 90% del país está libre de poliomielitis, y se ha erradicado por completo el poliovirus de tipo 3. El Gobierno está trabajando con denuedo para combatir los focos restantes.

48. A fin de eliminar todas las formas de trabajo infantil, el Pakistán ha aplicado leyes, además de establecer secciones de denuncia para menores y centros de protección y rehabilitación. El Pakistán fue uno de los promotores de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, y fue uno de los primeros signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Gobierno también ha ratificado los Protocolos Facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, todos los convenios de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) sobre el trabajo infantil, así como la Convención de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la Prevención y la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños con Fines de Prostitución. La Comisión Nacional para el Bienestar y el Desarrollo del Niño trabaja en estrecha colaboración con el UNICEF para evaluar y promover los derechos del niño en el Pakistán. En la actualidad, también se examina un proyecto de ley general de protección del niño. El Pakistán sigue empeñado en hacer plenamente efectivos de los derechos de los niños a escala nacional e internacional.

49. **El Sr. Shava** (Zimbabue) señala que, desde que su país se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño, su Gobierno ha puesto en marcha una serie de iniciativas, como las transferencias de efectivo a las familias y el Módulo de Asistencia a la Enseñanza Básica, que garantizan que los niños desfavorecidos, en particular las niñas y los niños con discapacidad, puedan asistir a la escuela. Esos programas han permitido a Zimbabue lograr la paridad de los géneros en la enseñanza primaria y secundaria.

50. La Política Nacional de Salud Reproductiva se centra, entre otras cosas, en la buena nutrición, la salud

materna y el bienestar infantil, así como en la prevención de enfermedades infantiles y la transmisión maternoinfantil del VIH. Una exitosa campaña de vacunación ha llevado a la cuasi erradicación de muchas enfermedades de la infancia. Los niños que han quedado huérfanos debido a la epidemia del VIH/SIDA están protegidos por el Plan de Acción Nacional para Huérfanos y Niños Vulnerables, y la Estrategia Nacional para la Supervivencia de los Niños garantiza unas medidas nacionales coherentes.

51. El parlamento nacional de los niños ha permitido a estos colaborar con legisladores nacionales y ministros del Gobierno en cuestiones pertinentes, lo que ha culminado en la presentación de cuestiones prioritarias para tenerlas en cuenta en el presupuesto nacional de 2014. Existen varias leyes que contienen disposiciones para proteger a los niños, y los tribunales en que se tiene en cuenta la situación de las víctimas facilitan el acceso de los niños a la justicia.

52. A fin de combatir la violencia sexual, incluida la ejercida contra los niños, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, de Género y de Desarrollo de la Comunidad ha emprendido la Campaña Nacional contra la Violación y el Abuso Sexual. Queda mucho por hacer para promover y proteger los derechos de los niños. El Gobierno de Zimbabue espera que las necesidades de los niños reciban la atención que merecen en la agenda para el desarrollo después de 2015.

53. **El Sr. Shaharis** (Malasia) dice que su país se ha adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño y a sus dos primeros Protocolos Facultativos. La Ley del Niño de 2011 de Malasia se basa en los principios de la Convención y contempla la atención, protección y rehabilitación de los niños sin discriminación. También se han aprobado dos nuevas políticas que se centran en el desarrollo del niño y la protección de los niños frente a todas las formas de violencia.

54. Es preciso forjar urgentemente alianzas internacionales para abordar las causas fundamentales de la violencia contra los niños y establecer mecanismos para contener y prevenir ese tipo de violencia. Se han creado servicios que se ocupan de los casos de abuso de menores en los principales hospitales de Malasia, y el Gobierno también ha establecido una línea especial de atención telefónica. Además, cuando se comunica la desaparición de un niño menor de 12 años, se activa un sistema de alerta nacional.

55. Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad recientemente elegido, Malasia tiene la intención de concentrarse en una serie de cuestiones, como la de los niños en los conflictos armados. El orador espera que la campaña “Niños, no soldados” logre poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en conflictos por las fuerzas armadas gubernamentales antes del fin de 2016.

56. **El Sr. Kohona** (Sri Lanka) afirma que su país ha pasado a ocupar el primer lugar en el índice que mide el grado de atención que se presta a las necesidades de los niños en la región de Asia Meridional, y ha obtenido una puntuación alta en las esferas de la salud, la educación y la protección infantil. Los ciudadanos tienen garantizada la igualdad de trato en virtud de la Constitución, que contiene disposiciones especiales para el adelanto de la mujer, así como para los niños y las personas con discapacidad. También se han aprobado leyes para proteger a las personas vulnerables de la violencia doméstica, se han llevado a cabo reformas judiciales para proteger a los niños, incluidos los detenidos, y se han adoptado medidas para eliminar el trabajo infantil y disposiciones para hacer frente a la trata de niños. Asimismo, se han incorporado los derechos del niño en el Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos.

57. Sri Lanka es parte en siete tratados básicos de derechos humanos, incluidos la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos primeros Protocolos Facultativos, y los dos convenios de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) sobre el trabajo infantil. En 2011, se llevó a cabo un estudio para identificar a los niños vulnerables. Hay una línea de ayuda disponible las 24 horas del día, y se ha capacitado a una red de funcionarios para que se ocupen de los casos de abuso de menores y brinden protección socio-psicológica. Además, en asociación con el UNICEF, el Gobierno ofrece recursos con el fin de mejorar el proceso judicial para las víctimas de abuso de menores.

58. Sri Lanka cuenta con una red de protección de la infancia bien conectada. El sistema de atención sanitaria para la familia ha tenido bajas tasas de mortalidad infantil y materna y ha asegurado la vacunación a nivel nacional, al tiempo que la tasa de registro de los nacimientos ha alcanzado el 92%. La asistencia escolar es obligatoria hasta la edad de 14 años y la educación es gratuita, y otras medidas de bienestar ofrecen atención médica, almuerzos, libros de texto y becas de forma gratuita. Los niños de las zonas

rurales disponen de las mismas oportunidades que aquellos que viven en las zonas urbanas, y se han establecido programas de formación de docentes en escuelas tanto rurales como urbanas.

59. Como resultado de programas de desarrollo en antiguas zonas de conflicto, se han reconstruido más de 1.020 escuelas, y los programas de familias de acogida apoyan a los niños que han perdido a uno o a ambos padres. Se han puesto en marcha programas de sensibilización con el objeto de informar a los niños y sus padres de la existencia de esos servicios. Todos los niños combatientes que se rindieron a las fuerzas del Gobierno han sido rehabilitados y reintegrados en la sociedad y continúan su educación.

60. A pesar de sus éxitos, Sri Lanka se enfrenta a numerosos desafíos, como la prevalencia de la malnutrición infantil y el abuso de menores a través de las redes sociales. La enmienda de 2006 al Código Penal prohíbe los delitos cibernéticos, incluidos el abuso sexual y la pornografía infantil. La delegación de Sri Lanka acoge complacida las iniciativas emprendidas por diversas entidades de las Naciones Unidas para mejorar la vida de los niños de todo el mundo.

61. **El Sr. Winid** (Polonia) sostiene que la protección y la promoción de los derechos del niño siguen siendo una prioridad para su Gobierno, que promovió la redacción de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, a pesar de los valores universalmente compartidos de la Convención, millones de niños continúan siendo objeto de malos tratos, abandono y explotación. Por lo tanto, las Naciones Unidas deben seguir creando mandatos para relatores especiales y representantes sobre las cuestiones relativas a los niños.

62. Para hacer realidad los derechos garantizados en la Convención se requieren medidas jurídicas y un cambio de mentalidad. El Gobierno de Polonia concentrará sus esfuerzos en la prevención de todas las formas de violencia contra los niños y en el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida a escala nacional y regional.

63. **La Sra. Velichko** (Belarús) declara que, 25 años después de que se aprobara la Convención sobre los Derechos del Niño, el mundo tiene un largo camino que recorrer para garantizar a todos los niños una infancia segura y feliz. La protección del niño constituye una prioridad fundamental de la política de

Belarús, que se ha clasificado entre los 40 primeros países según el Índice de Niños de Save the Children. La Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño de Belarús coordina la política estatal en materia de protección de los derechos del niño, y esos derechos, así como los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, forman parte del programa de estudios en todos los niveles de enseñanza. Los esfuerzos del Gobierno para desarrollar el sistema de educación se basan en los principios de educación obligatoria y gratuita y de acceso universal tanto a la enseñanza preescolar como a la formación profesional. En la actualidad, todos los niños asisten a preescolar y a la escuela primaria. Por lo que respecta a la salud, las tasas de mortalidad infantil y en la niñez de Belarús se sitúan entre las más bajas del mundo, gracias a la modernización de las maternidades y los hospitales y a una política estatal de vacunación gratuita.

64. En cuanto a las iniciativas dirigidas a prevenir y combatir la violencia contra los niños, Belarús ha emprendido una campaña de información para guarderías libres de violencia y ha establecido mecanismos para proteger a los niños que viven en condiciones inadecuadas. Belarús también participa activamente en la Iniciativa Ciudades Amigas de los Niños, y 5 de sus 20 ciudades participantes han sido designadas como amigas de los niños. En noviembre de 2014, Belarús acogerá una conferencia regional del UNICEF sobre el fortalecimiento de los mecanismos nacionales para proteger a los niños de la violencia y la explotación. La colaboración del país con el Fondo incluye, asimismo, proyectos técnicos internacionales para prevenir los traumatismos en los niños. Reconociendo la función que desempeña el UNICEF en la protección de los niños con discapacidad, la oradora espera que el Fondo continúe ampliando su cooperación con Belarús y aguarda con interés recibir el proyecto de programa del país para 2016-2020.

65. **El Sr. Thórsson** (Islandia) sostiene que se ha avanzado mucho desde la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño e insta a los Estados que aún no han ratificado la Convención a que lo hagan. El derecho fundamental de los niños a ser inscritos al nacer está protegido por la Convención. El registro del nacimiento establece la existencia legal del niño y proporciona la base para salvaguardar muchos de los demás derechos del niño. Aun así, nunca se ha llegado a registrar oficialmente el nacimiento de casi 230 millones de niños menores de 5 años. La

responsabilidad principal a ese respecto incumbe a los agentes nacionales y los gobiernos. Los países que se enfrentan a conflictos armados constituyen la mayoría de los países que presentan las tasas más bajas de registro de los nacimientos, situación que se complica aún más por el hecho de que casi la mitad de las personas del mundo desplazadas por la fuerza son niños. Esos niños corren un mayor riesgo de ser objeto de maltrato, abandono, violencia, explotación, trata y reclutamiento militar forzado, así como de verse separados de sus familias. Islandia ha apoyado el proyecto de objetivo acerca del estado de derecho en el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015, a fin de hacer frente a la violencia contra los niños y garantizar el registro de todos los nacimientos.

66. Con respecto a la igualdad entre los géneros, el orador subraya que los hombres y los niños también deben ocuparse de la cuestión. La Conferencia “Barbershop” (en la que solo participan varones) tendrá por objetivo movilizar a hombres y niños en la lucha por la igualdad entre los géneros, invitándolos a debatir sobre la masculinidad y la igualdad entre los géneros con otros hombres y niños. La igualdad entre los géneros no será posible sin la participación de toda la sociedad en esa cuestión.

67. **La Sra. Alofia** (Omán) dice que las iniciativas de su país para proteger a los niños y promover sus derechos incluyen la promulgación de una ley sobre la infancia que garantiza los derechos civiles, educativos, económicos y en materia de salud de los niños y contempla la atención y rehabilitación de los niños con discapacidad. Debe prestarse a los niños los mejores servicios educativos, sociales y culturales posibles, en particular durante el importante período de la primera infancia.

68. Omán se ha adherido a varios instrumentos internacionales sobre los derechos del niño, incluidos la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos primeros Protocolos Facultativos. Ha establecido un comité encargado de hacer un seguimiento de los progresos en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, los informes periódicos del Gobierno al Consejo de Derechos Humanos dan una idea clara de la situación de los niños en Omán. Las iniciativas del país han contado con la aprobación internacional, como se refleja en los informes de organizaciones internacionales para la infancia en Omán.

69. **El Sr. Al-Khayarin** (Qatar) afirma que la cruda realidad del aumento de la violencia contra los niños y la trata de menores, especialmente niñas, puede, no obstante, superarse si los gobiernos, la sociedad civil, las escuelas y las familias demuestran la voluntad política necesaria. El Gobierno ha adoptado medidas para fortalecer los derechos humanos, máxime los de los niños. Qatar, que es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos primeros Protocolos Facultativos, ha establecido varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales que protegen a los niños y otros grupos vulnerables de la violencia doméstica y de otro tipo, promueven la educación temprana y prestan servicios educativos, sociales y de salud a niños con necesidades especiales.

70. La iniciativa Educación ante Todo del Gobierno de Qatar tiene por objetivo ofrecer oportunidades educativas a los niños, especialmente en sociedades afectadas por la pobreza y los conflictos. La iniciativa “Educa a un niño” del Gobierno se propone lograr progresos para garantizar la enseñanza primaria universal en todo el mundo. El pilar de desarrollo humano de la Visión Nacional de Qatar 2030 concierne a los niños, en la medida en que prevé desarrollar su capacidad y dotarlos de aptitudes para que contribuyan a construir la sociedad.

71. Destacando la necesidad de proteger los derechos económicos, sociales y civiles de los adolescentes, el orador pide que se examine detenidamente la legalidad de la detención de menores y que se evite dicha práctica, salvo como último recurso y durante el menor tiempo posible. En ese sentido, la delegación de Qatar respalda la petición de que se realice un estudio mundial sobre los niños privados de libertad, con vistas a formular las recomendaciones necesarias al respecto. Por último, en la agenda para el desarrollo después de 2015 debe darse prioridad a los niños más pobres y débiles y a la protección de todos los niños frente a la violencia.

72. **El Sr. Abdrakhmanov** (Kazajstán) dice que su delegación apoya plenamente la labor del UNICEF, incluida su continua participación en el balance de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el establecimiento de objetivos de desarrollo para proteger a los niños en la agenda para después de 2015 y la mejora de mecanismos de evaluación de los indicadores de la pobreza infantil. El orador subraya la cooperación regional de su país con el UNICEF. Se han hecho considerables progresos a escala nacional en la

aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como por ejemplo en las esferas de la enseñanza primaria universal y la igualdad entre los géneros en la educación. Kazajstán también ha fortalecido su capacidad para realizar evaluaciones y reunir datos sobre nacimientos y defunciones, y el objetivo de reducir la mortalidad en la niñez podrá lograrse para 2015.

73. El UNICEF y el Ombudsman de los Derechos Humanos de Kazajstán están trabajando juntos para analizar la legislación y las denuncias de tortura y violencia contra los niños en el contexto de la justicia de menores. En breve se creará la figura de un ombudsman específico para los derechos del niño.

74. Las entidades gubernamentales participan activamente en las iniciativas tendentes a prevenir el abandono y la falta de vivienda de un niño y la delincuencia juvenil, y se ha creado una base de datos unificada e integrada de menores de edad en situaciones difíciles. Las actividades de promoción para combatir el abuso de menores siguen adelante con la puesta en marcha de una investigación sobre la violencia y el inicio de un programa de prevención de gran alcance. La legislación nacional en materia de adopción de niños en otro país se ha puesto en consonancia con el Convenio de la Haya Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. Se ha establecido un Consejo de Organizaciones No Gubernamentales dentro del Comité para la Protección de los Niños del Ministerio de Educación y Ciencia, a fin de garantizar la interacción entre el Gobierno y los organismos no gubernamentales en cuestiones relativas a los niños y vigilar el cumplimiento de las leyes pertinentes. Se han creado departamentos encargados de la protección de los derechos del niño en todo el país.

75. En el marco del Plan Estratégico del Gobierno para 2011-2015, se han desarrollado modalidades alternativas de cuidado de los niños sin padres y los niños rurales, y se han implantado nuevas formas de educación familiar, protección y adopción. También se han emprendido actividades para educar a familias y niños en lo que respecta a la Convención sobre los Derechos del Niño en cooperación con la sociedad civil. Se está prestando especial atención a las necesidades de los niños con discapacidad para garantizarles el acceso a una educación a distancia de primera calidad, cuando sea necesario.



76. Kazajstán se ha comprometido a eliminar las peores formas de trabajo infantil y a fortalecer la capacidad de los países asociados para prestar servicios básicos a los niños, incluidos el registro universal de los nacimientos, la atención médica gratuita, la enseñanza primaria gratuita y obligatoria y la formación profesional, sin discriminación. A pesar de los avances logrados, es necesario proseguir los esfuerzos. En última instancia, la responsabilidad de defender los derechos de los niños recae no solo en los gobiernos, sino también en los padres y otros familiares, los docentes y otras personas que atienden a los niños en el ejercicio de sus funciones.

77. **El Sr. Scappini Ricciardi** (Paraguay) señala que la Constitución Nacional del Paraguay consagra el derecho del niño a su desarrollo y a ser protegido contra el abandono y el abuso. Más de una tercera parte de la población del Paraguay está constituida por niños, niñas y adolescentes, un bono demográfico que representa un desafío y una oportunidad. Los niños de zonas rurales y de zonas urbanas pobres y los niños que pertenecen a pueblos indígenas son especialmente vulnerables al maltrato, la violencia, el trabajo infantil, la trata de personas y la situación de calle. Se están adoptando medidas para mejorar la situación de los niños en riesgo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030, cuyos objetivos incluyen erradicar la pobreza, reducir la desnutrición crónica infantil y la mortalidad materna, y aumentar la cobertura en educación secundaria. Para concluir, el orador agradece los esfuerzos y el trabajo del UNICEF en el Paraguay y, en particular, la reciente aprobación del programa del país, elaborado en colaboración con las autoridades nacionales competentes.

78. **El Sr. Lasso Mendoza** (Ecuador) dice que su Gobierno asigna prioridad a los derechos de los niños, cuyos intereses deben primar. En el año 2008 se incorporaron sus derechos en la Constitución. La sociedad y la familia deben promover el desarrollo integral de las niñas y niños, y asegurar el ejercicio de sus derechos. La política estatal, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivo promover y proteger esos derechos. En 2007, el Gobierno emprendió una campaña para la erradicación del trabajo infantil, uno de los resultados más nefastos del neoliberalismo. Otro rezago negativo es la falta de servicios esenciales para los niños y niñas migrantes. A ese respecto, el Ecuador hace un llamado a los países de destino para que cumplan con sus obligaciones de

respeto de los derechos humanos de todos los niños y niñas, independientemente de su condición migratoria.

79. Si bien falta mucho por hacer para lograrlo, los avances realizados por el Ecuador han sido históricos, por ejemplo en los ámbitos de la salud y la educación. En los últimos años, el país ha redoblado sus esfuerzos para fortalecer la atención y el desarrollo de la primera infancia, como un paso importante para romper el círculo de la pobreza y reducir las desigualdades. La estrategia incluye la atención especializada, la mejora de la gestión de datos y la capacitación de los recursos humanos. La participación de las familias y comunidades es parte integrante de la estrategia, que aprovecha la diversidad cultural del país. En conclusión, el orador pide que la agenda para el desarrollo después de 2015 incluya las necesidades de atención integral de la primera infancia, para maximizar los resultados positivos.

80. **La Sra. Mansouri** (Argelia) lamenta que, a pesar de las iniciativas internacionales para proteger a los niños, persista la práctica de su reclutamiento y utilización en conflictos armados en muchas regiones del mundo. Argelia reitera su apoyo a la campaña “Niños, no soldados”. Preocupada por la detención continua de niños en los territorios palestinos ocupados por las fuerzas de seguridad israelíes y su enjuiciamiento en tribunales militares de menores, la oradora pide que se haga rendir cuentas a Israel por sus crímenes, incluida la reciente agresión militar dirigida contra miles de civiles e infraestructura esencial, como por ejemplo una escuela administrada por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

81. Los progresos a la hora de proteger a los niños de la violencia han sido demasiado lentos y fragmentarios, y el riesgo de violencia está siempre presente. Los datos y las investigaciones resultan esenciales para hacer visible la violencia contra los niños, poner en entredicho su aceptación social y comprender sus causas. A ese respecto, la oradora acoge con beneplácito la celebración de la mesa redonda de alto nivel sobre posibles medios de acelerar los esfuerzos mundiales para poner fin a la violencia contra los niños.

82. Argelia ha ratificado los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos del niño y ha adoptado leyes nacionales para asegurar una

protección más eficaz de esos derechos. También ha adoptado una estrategia nacional en favor de la familia, un plan nacional para la protección de menores y una estrategia nacional para combatir la violencia contra los niños, en colaboración con el UNICEF. Argelia está luchando por erradicar el trabajo y la prostitución infantiles, todas las formas de trata, así como el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para difundir pornografía infantil. El Código Penal argelino sanciona severamente todas las formas de violencia contra los niños, incluidos la explotación y los abusos sexuales.

83. El aumento de las inversiones del Gobierno de Argelia en materia de salud, incluida la ejecución de programas nacionales de inmunización, ha permitido reducir la mortalidad infantil, que ha pasado del 34,7% en 2006 al 25,5% en 2013, así como mejorar la asistencia médica. La educación es obligatoria, gratuita y no discriminatoria para los niños de hasta 16 años de edad. Argelia ha alcanzado el objetivo de matriculación de la iniciativa Educación para Todos para el año escolar 2012-2013, con una tasa de escolarización del 97,96%.

84. **El Arzobispo Auza** (Observador de la Santa Sede) dice que, solo en 2013, los conflictos armados afectaron a las vidas de 250 millones de niños menores de 5 años. Todos los conflictos, las epidemias y los desastres naturales pueden hacer retroceder los progresos constantes realizados en los últimos decenios en la reducción de la mortalidad en la niñez y la mejora del acceso a la nutrición, el agua potable y la educación. Resulta aún más trágico cuando tales retrocesos se deben a tragedias perpetradas por humanos que se dirigen específicamente contra los niños y en las que estos son victimizados e instrumentalizados. Millones de niños han muerto o han sido mutilados en los últimos años, y persiste el reclutamiento de niños soldados. Algunos niños incluso han sido obligados a cometer atentados suicidas con explosivos. Además, a demasiados niños se les es denegado el más fundamental derecho a la vida, con la selección prenatal que elimina a los bebés sospechosos de tener discapacidades y a las niñas a causa de su sexo.

85. La Convención sobre los Derechos del Niño es un loable reconocimiento de los derechos fundamentales y la dignidad inherente de todas las personas, y en ella se establecen principios fundamentales como la protección de los derechos del niño antes y después del

nacimiento, la familia como entorno natural para el crecimiento y la educación de los niños, y el derecho del niño a la atención médica y la educación. Eliminar la violencia contra los niños exige que los Estados, los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades religiosas apoyen y permitan a la familia asumir sus responsabilidades. A ese respecto, la delegación de la Santa Sede concede gran importancia a la conmemoración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia. También conviene en que los padres y cuidadores informados y comprometidos deben apoyar y aconsejar a los niños con respecto al uso de Internet y de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a fin de garantizarles una experiencia más segura. La Iglesia católica, por su parte, seguirá actuando para lograr la liberación de los niños soldados y prestando asistencia para su educación y su reintegración en sus familias y sociedades, además de proseguir sus esfuerzos de larga data por garantizar la alimentación y la educación de los niños en todo el mundo.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*